

Información legal JHC Service GmbH

JHC Service GmbH

Konrad-Adenauer-Ufer 39 • 50668 Colonia

info@medassure.es • www.medassure.es

Datos de Inscripción:

Juzgado de Primera Instancia de Colonia, bajo el número HR B 37364

Número de Identificación fiscal:

215/5808/1521

Responsables legales:

Uwe Jahnke, Christian Wilhelm Hoyer

Sede de la empresa:

Colonia

Agente de seguros:

JHC Service GmbH es un agente de seguros debidamente autorizado, de acuerdo con la Sección 34d Abs.1 S.2 N^o.1 del Código de Industria de la República Federal de Alemania (*Gewerbeordnung- GewO*).

Se encuentra inscrito como agente de seguros en el registro de intermediarios bajo el número de registro: D-910V-NE1WI-82

Registro de intermediarios:

Asociación de Cámaras Alemanas de Industria y Comercio [*Deutsche Industrie- und Handelskammertag (DIHK) e.V.*]

Breite Straße 29

10178 Berlín

T +49 (0) 180 600 585-0*

(* 0,20 €/llamada)

www.vermittlerregister.info

Asesoramiento:

JHC Service GmbH ofrece asesoramiento.

Compensación:

JHC Service GmbH recibe una comisión de la compañía de seguros si se negocia con éxito un contrato de seguro y se gestiona el contrato de seguro. Esta comisión está incluida en la prima a pagar por el cliente. Por lo tanto, el cliente no tiene que pagar ninguna remuneración directa a JHC Service GmbH.

Participación:

JHC Service GmbH no posee una participación directa o indirecta de más del 10% en los derechos de voto o en el capital de una compañía de seguros. Ninguna compañía de seguros o empresa matriz de una compañía de seguros posee una participación directa o indirecta de más del 10% en los derechos de voto o en el capital de JHC Service GmbH.

Autoridad supervisora:

Cámara de Industria y Comercio de Colonia

Unter Sachsenhausen 10 – 26

50667 Colonia

T +49 221 1640-0

F +49 221 1640-1290

Correo electrónico: service@koeln.ihk.de

<https://www.ihk-koeln.de/>

Normativa aplicable:

- Sección 34 d Código de Industria [*Gewerbeordnung (GewO)*]
- Sección 59-68 Ley del Contrato de Seguro [*Versicherungsvertragsgesetz (VVG)*]
- Reglamento de mediación de seguros [*Versicherungsvermittlungsverordnung (VersVermV)*]

Toda la normativa aplicable se puede encontrar en el Ministerio de Justicia (*Bundesministerium der Justiz*) y en la página web del portal “*Juris GmbH*” (www.gesetze-im-internet.de)

Juntas de arbitraje para la resolución extrajudicial de conflictos:

- Defensor del Pueblo de Seguros e. V. (Versicherungsbundsmann e. V.), apartado de correos 08 06 32, 10006 Berlín
(www.versicherungsbundsmann.de)
- Defensor del pueblo para seguros privados de salud y subsidios de enfermedad (Ombudsmann für die private Kranken- und Pflegeversicherung), apartado de correos 06 02 22, 10052 Berlín
(www.pkv-ombudsmann.de)

Información sobre la participación en el procedimiento de solución de conflictos de conformidad con la Sección 36 de la Ley de Protección de los Consumidores (*Verbraucherstreitbeilegungsgesetz*)

De acuerdo con la Sección 17, párrafo 4, del Reglamento de mediación de seguros [Versicherungsvermittlungsverordnung (VersVermV)], JHC Service GmbH está obligada a participar en el procedimiento de resolución de conflictos ante las siguientes juntas de arbitraje de consumidores:

Juntas de Arbitraje para la solución extrajudicial de controversias:

- Defensor del Pueblo de Seguros e. V. (Versicherungsbundsmann e. V.)
Apartado de correos 08 06 32
10006 Berlín
(www.versicherungsbundsmann.de)
- Defensor del pueblo para seguros privados de salud y subsidios de enfermedad (Ombudsmann für die private Kranken- und Pflegeversicherung)
Apartado de correos 06 02 22
10052 Berlín
(www.pkv-ombudsmann.de)

Resolución de disputas en línea de acuerdo con:

Art. 14 Párrafo 1 del Reglamento ODR (Online Dispute Resolution)

La Unión Europea proporciona una plataforma para la resolución de disputas en línea (plataforma OS), que puede encontrar en:

<http://ec.europa.eu/consumers/odr/>